



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO Juan  
Carlos FAU 20131370645 soft  
Fecha: 26/09/2023 13:03:37  
COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial



Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 22/09/2023  
11:13:19 COT  
Motivo: Doy V° B°

Lima, 27 de setiembre del 2023

No. 330-2023-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 6 de setiembre de 2023, la Secretaría del Comité de Mercados Financieros (CMF) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en la "143° Sesión del Comité de Mercados Financieros", a llevarse a cabo los días 5 y 6 de octubre de 2023, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, el mencionado evento se centrará en la evolución reciente de los mercados financieros, incluidos los mercados de deuda corporativa, finanzas sostenibles incluyendo métricas netas cero y bonos sostenibles, y; finanzas y digitalización, incluidas las finanzas abiertas y la inteligencia artificial en finanzas; asimismo, habrá una mesa redonda sobre participación y gestión de los inversores institucionales, y una discusión de la industria sobre la tokenización de activos;

Que, la participación del Ministerio de Economía y Finanzas permitirá cumplir con su rol de implementar y evaluar las políticas para el desarrollo del sistema financiero, y de los mercados de capitales, dado que el CMF constituye un espacio para obtener información acerca de la evolución de los mercados financieros globales, así como de temas de vanguardia que tienen un impacto en la eficiencia de los mercados financieros; asimismo, permitirá continuar con los esfuerzos para profundizar las relaciones con la OCDE en el marco de las acciones para la adhesión del Perú a dicha organización, así como fortalecer la preparación en materia financiera del Proceso de Ministros de Finanzas para APEC Perú 2024;

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación del señor Andrés Abel Zacañas Cámac, Director de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, en el mencionado evento, toda vez que dicha Dirección es la encargada de implementar y evaluar las políticas para el desarrollo del sistema financiero, y de los mercados de capitales, promoviendo la competencia, la transparencia de la información y la canalización eficiente de recursos financieros y de capitales;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por  
ARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 22/09/2023  
19:57:54 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
PICHIHUA SERNA Zosimo  
Juan FAU 20131370645  
hard  
Fecha: 26/09/2023  
18:42:31 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO Juan  
Carlos FAU 20131370645 soft  
Fecha: 26/09/2023 13:03:40  
COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 22/09/2023  
11:13:23 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Andrés Abel Zacarías Cámac, Director de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de París, República Francesa, del 3 al 7 de octubre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US \$	2 908,38
Viáticos (2 + 1)	:	US \$	1 620,00

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por  
PICHIHUA SERNA Zosimo  
Juan FAU 20131370645  
hard  
Fecha: 26/09/2023  
18:42:49 COT  
Motivo: Doy V° B°